



Diez marañebis.

SELLO QVARTO. DIEZ MARAV
DIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS
OCHENTA.

Entre el D^{no} D^o como finis los de
mas que se han de aver en el lugar de
la Produccion de el D^{no} Vino contra
Bisninda a torn. Por sum. lo
qual es tal villa. Pide y supp. al
D^{no} D^o J. de M. de la caud. y fe
al Curdo. Por sum. Visto que
esta hecho. La parte entoda se
quidas. En de se. como lo propro
La Villa.
de los de caud. y de ayuntamiento. En fin
En aron.

Don Pedro Munoz
Nauarua y de la caud. de Navarra

En la villa de Arana a diez y quatro
de mayo de mil seis y ochenta y tres
ceso Justicia. Y de aqui de la villa de
taron en la villa de Arana como

